

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

**CUARTO INFORME DE PROGRESO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE
ACCIÓN DE LA IFC EN RESPUESTA A LA INVESTIGACIÓN DE LA OFICINA DE
ASESORÍA, CUMPLIMIENTO Y OMBUDSMAN (CAO)**

REFERIDO A LA

**CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE PANAMÁ
(PROYECTO N.º 602084)**

PANAMÁ, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

9 de julio de 2025

CONTENIDO

ABREVIATURAS Y SIGLAS	III
I. PANORAMA GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS CON EL PROYECTO	1
II. ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PAA.....	5
III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES ESCRITAS DEL PERSONAL	7

ABREVIATURAS Y SIGLAS

APP	Asociación público-privada
CAO	Oficina del Asesor de Cumplimiento/Ombudsman
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
ETESA	Evaluación del Impacto Ambiental y Social
ETESA	Empresa de Transmisión Eléctrica IFC Corporación Financiera Internacional
PAA	Plan de Acción de la Administración
PRAS	Procedimientos de Revisión Ambiental y Social

I. PANORAMA GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS CON EL PROYECTO

1. Este es el cuarto y último Informe de Progreso de la Administración de la Corporación Financiera Internacional (IFC), en el que se describe el estado del Plan de Acción de la Administración, diseñado en respuesta al informe de investigación sobre cumplimiento de la CAO, publicado el 28 de febrero de 2022, en relación con la Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá (Proyecto 602084, el "Proyecto"). El informe de progreso contiene un resumen de los acontecimientos recientes relacionados con ETESA y el Proyecto, incluida la concertación de los Servicios de Asesoría entre IFC y ETESA.

2. Desde 2017, IFC proporciona servicios de asesoría a la empresa estatal ETESA, en relación con el proyecto de la línea de transmisión de 330 km. El costo previsto del Proyecto era de USD 780 millones y estaba previsto que fuera la primera asociación público-privada (APP) de ETESA.

3. El PAA, aprobado por la Junta de Directores de IFC el 9 de junio de 2022, incluía medidas con las que IFC debía respaldar a ETESA en la aplicación de las Normas de Desempeño de IFC, específicamente las Normas 1 y 7, en relación con lo siguiente: i) la interacción con los pueblos indígenas que viven en la zona de influencia del Proyecto, tanto en territorios oficialmente reconocidos conocidos como "Comarcas", así como fuera de ellos; ii) consultas inclusivas e informadas a través de un sólido proceso participativo; y iii) un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado. Este informe de situación abarca las actividades desde mediados de agosto de 2024 hasta fines de mayo de 2025.

4. Al revisar este informe de progreso, cabe señalar que en el Acuerdo de Servicios de Asesoría sobre Transacciones (TASA) de 2020 firmado entre IFC y ETESA se exigía que el cliente "hiciera su mejor esfuerzo" para aplicar las Normas de Desempeño de IFC. Si bien el Acuerdo de Servicios de Asesoría Técnica expiró en junio de 2022, IFC continuó trabajando con ETESA. Como se describió en los informes de progreso anteriores, en el ejercicio de 2023¹ IFC completó todas las medidas a las que se comprometió en el Plan de Acción de la Administración (véase el cuadro de la sección II, "Medidas implementadas en el plan") y, en consonancia con los compromisos asumidos por IFC en la declaración escrita del personal a la Junta de Directores, IFC siguió prestando asesoramiento a ETESA en consonancia con sus Normas de Desempeño sobre diversos resultados del proceso de evaluación del impacto ambiental y social (EIAS), el proceso de participación de las partes interesadas, y el consentimiento libre, previo e informado, además de ofrecer comentarios al Movimiento por la Defensa de los Territorios y Ecosistemas de Bocas del Toro y *al Centro para el Derecho Ambiental Internacional*, los Reclamantes involucrados en el caso de la CAO.

5. Tras el inicio de la nueva administración del Gobierno de Panamá en julio de 2024, IFC hizo múltiples intentos —a partir de agosto de 2024— para interactuar con él. A mediados de

¹ Primer informe de mitad de período, 16 de diciembre de 2022; Segundo Informe de progreso, 9 de noviembre de 2023; Tercer informe de progreso, 4 de septiembre de 2024.

diciembre de 2024 se recibió una respuesta, lo que derivó en una reunión de alto nivel programada para enero de 2025 entre ETESA e IFC.

6. Durante la reunión celebrada en Panamá el 21 de enero de 2025 entre IFC y el gerente general y la alta gerencia de ETESA, ETESA informó a IFC que se había dejado de priorizar el Proyecto y que en ese momento estaba revisando su programa de inversiones y operaciones, con énfasis en mejorar su red existente (líneas 1, 2 y 3). En vista de esto, y de que el mandato de asesoría de IFC expiró en marzo de 2024, ambas partes acordaron concluir la participación de IFC en el marco del proyecto.

7. Además, ETESA informó a IFC que, el 13 de diciembre de 2024, había solicitado al Ministerio de Medio Ambiente que retirara la EIAS del proceso de evaluación. El 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Medio Ambiente emitió una decisión en la que confirmaba el retiro de la EIAS. ETESA informó a IFC que, si se reinicia el proyecto, se requerirá un nuevo proceso de aprobación de la EIAS en el futuro. Además, el nuevo jefe ambiental y social de ETESA informó a IFC que la nueva administración de ETESA no ha tenido interacción con las comunidades indígenas ubicadas en el área de influencia del proyecto.

8. Es importante señalar que, debido a que la Agencia APP del Gobierno de Panamá no aprobó los documentos de licitación, la licitación pública del Proyecto nunca se realizó.

9. Tras la reunión de enero de 2025, IFC envió una carta al director general de ETESA el 9 de abril de 2025. En la carta se reiteraron las preocupaciones de IFC con respecto a los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, incluidos los comentarios formulados anteriormente por IFC sobre el borrador de la EIAS, y se recomendaron disposiciones ambientales y sociales para el borrador del contrato de APP, dado que las comunidades dentro del área de influencia del Proyecto habían expresado serias preocupaciones con respecto al Proyecto y la participación que se había llevado a cabo hasta la fecha. IFC recomendó enfáticamente que ETESA informara a las comunidades que el proyecto no se llevará a cabo en un futuro próximo.

A. Cumplimiento de los compromisos asumidos por IFC en la declaración del personal presentada ante la Junta de Directores

10. De conformidad con los compromisos descritos en la declaración escrita del personal de IFC a la Junta de Directores,² en la que se comprometió a recabar comentarios de los reclamantes de la CAO cada seis meses antes de presentar el informe a la Junta, IFC celebró una reunión virtual con ellos el 17 de marzo de 2025.

11. Durante la reunión, IFC informó a los Reclamantes sobre los resultados de la reunión celebrada en enero de 2025 entre IFC y ETESA. IFC explicó a los Reclamantes que ETESA había decidido despriorizar el Proyecto, lo que significaba que su relación con ETESA en este asunto

² La declaración escrita del personal de IFC se presentó a la Junta de Directores al mismo tiempo que el informe de la Administración y el plan de acción de la Administración de IFC en respuesta al informe de investigación sobre cumplimiento de la CAO de fecha 10 de mayo de 2022. Si bien se presentó al mismo tiempo y dentro del mismo documento que el plan de acción de la gerencia, no formaba parte del plan propiamente dicho. La declaración escrita del personal refleja compromisos adicionales asumidos por IFC además de los incluidos en el plan de acción de la Administración.

terminaría. Además, IFC explicó que había recomendado que ETESA informara a las comunidades dentro de la zona de influencia del proyecto que este no se llevaría a cabo en el futuro próximo. Por último, IFC aclaró que esta sería la última interacción recurrente con los reclamantes a través del proceso de la CAO. Sin embargo, los canales de comunicación entre IFC, la CAO y los reclamantes permanecerán abiertos.

12. Los Reclamantes acogieron con satisfacción la actualización proporcionada por IFC y la decisión de ETESA de retirar el Proyecto de su cartera de proyectos. Reiteraron su constante preocupación con respecto al riesgo de represalias, una preocupación que han expresado en el pasado. También hicieron hincapié en la importancia de que ETESA comunique públicamente su decisión para garantizar la transparencia.

13. Durante este período del informe, IFC también realizó un seguimiento con ETESA de los asuntos relacionados con los reclamos ambientales y sociales presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ETESA informó a IFC que no había habido más actualizaciones.

14. Además, IFC informó a la CAO de los últimos acontecimientos relacionados con ETESA y el Proyecto, así como de los resultados de su reunión con los Reclamantes.

B. Implementación de las recomendaciones sistémicas

15. En el contexto de su investigación sobre cumplimiento, la CAO formuló dos recomendaciones de nivel sistémico: i) orientar al personal sobre el alcance del papel de IFC cuando un cliente implementa actividades de elaboración de proyectos con riesgos o impactos ambientales y sociales durante una intervención en servicios de asesoría, y ii) incorporar la necesidad de un análisis del riesgo contextual de los proyectos de servicios de asesoría en los Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (PRAS).

16. Con respecto a la primera recomendación, en el último trimestre de 2023, IFC se comprometió a elaborar una hoja orientativa sobre servicios de asesoría que se incluiría en el manual del PRAS. La finalización de la hoja de recomendaciones se demoró debido a la reorganización ambiental y social de IFC el 1 de julio de 2024, que dio lugar a un nuevo diseño del marco de rendición de cuentas y toma de decisiones. En consecuencia, el 21 de enero de 2025 se publicó la sección pertinente del PRAS para los servicios de asesoría, y se ha finalizado la hoja orientativa correspondiente, que se publicó en junio de 2025.

17. Con respecto a la segunda recomendación, relacionada con la incorporación de la necesidad de un análisis del riesgo contextual en los proyectos de servicios de asesoría en el PRAS, en el PRAS actualizado se han incluido requisitos específicos para la evaluación del riesgo contextual, que ahora se aplican a todos los proyectos. Además, se ha finalizado una nota sobre buenas prácticas en relación con el riesgo contextual. En la actualidad, este documento ha sido designado exclusivamente para uso interno y mantiene su carácter confidencial mientras se examina su posible publicación externa.

C. Próximas medidas

18. De acuerdo con el párrafo 142 de la Política de la CAO, IFC es responsable de supervisar la implementación del Plan de Acción de la Administración en los intervalos propuestos por la Administración o aprobados por la Junta.

19. En vista de que IFC finalizó todos los compromisos descritos en el PAA en el ejercicio de 2023, la expiración en 2022 del Acuerdo de Servicios de Asesoría sobre Transacciones (TASA) firmado entre ETESA e IFC, la conclusión de la función de asesoría de IFC en marzo de 2024 y la reciente decisión de ETESA de despriorizar el Proyecto, esta presentación sirve como el último Informe de Progreso de la Administración para la Junta de Directores.

20. IFC también ha finalizado la implementación de las medidas sistémicas descritas en este documento e informará a la gerencia, a la CAO o a las Juntas cuando así se solicite.

II. ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PAA

21. En el siguiente cuadro se brinda a la Junta Directiva información actualizada sobre las medidas incluidas en el Plan de Acción de la Administración. Las medidas del PAA que concernían a IFC ya se han implementado.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
A. Mejorar el asesoramiento sobre el proceso de consulta con los pueblos indígenas situados tanto dentro como fuera de la Comarca, en consonancia con las Normas de Desempeño de IFC.	<u>Medida A.1.</u> IFC asesorará a ETESA sobre las medidas que se deberán adoptar para alinear el proceso de participación de las partes interesadas en curso con los requisitos establecidos en la ND 1 y la ND 7.	IFC	1. Carta dirigida al Gerente General de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de la CFI.	1. Tan pronto como el Directorio apruebe el PAA.	Tarea concluida el 19 de julio de 2022. El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó que IFC había recibido la carta y el PAA, incluidos los requisitos establecidos en las ND para la EIAS.	La carta fue entregada al gerente general de ETESA en persona el 18 de julio y enviada por correo electrónico el 19 de julio de 2022. El asesoramiento se centró en una metodología para la identificación y el análisis de las partes interesadas, la divulgación de información y la realización de consultas inclusivas. Se especificaba la necesidad de involucrar a los líderes tradicionales, promover el uso de las lenguas indígenas y la comunicación culturalmente apropiada. IFC también aconsejó a ETESA que empleara traductores de la región de los pueblos indígenas y consultoras mujeres para mejorar la interacción con las mujeres indígenas.
	<u>Medida A.2.</u> IFC aconsejará a ETESA que emprenda un proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la Comarca, en consonancia con sus Normas de Desempeño.	IFC	2. Carta dirigida al Gerente General de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de la CFI.	2. Tan pronto como el Directorio apruebe el plan de acción de la gerencia.	La carta se entregó el 19 de julio de 2022. IFC brinda asesoramiento continuo como parte de su función de asesoría. El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó la recepción de la carta y del PAA de IFC, incluidos los requisitos	La carta dirigida al gerente general de ETESA antes mencionada incluía asesoramiento sobre el proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la comarca, en consonancia con las ND de IFC.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
					establecidos en las ND.	
B. Mejorar el asesoramiento sobre la elaboración de la EIAS para que se ajuste a las Normas de Desempeño de IFC.	Medida B.1 IFC llevará a cabo un taller de dos días con ETESA y el consultor ambiental y social que esta seleccione para explicar en mayor detalle los requisitos de las Normas de Desempeño que se emplearán en la EIAS.	IFC	1. Un taller de dos días con ETESA y su consultor ambiental y social. Actas del taller y acuerdos de ETESA sobre las conclusiones del taller.	1. Primer mes después de la selección del consultor ambiental y social de ETESA.	1. Tarea concluida el 21 de julio de 2022.	1. El 20 y 21 de julio de 2022, IFC, ETESA y el consultor ambiental y social participaron en un taller de actualización sobre cuestiones sociales y ambientales, que abarcó las ocho Normas de Desempeño de IFC. El taller incluyó un debate sobre la necesidad de adoptar un enfoque ascendente para las consultas con las partes interesadas, específicamente en el contexto de las comunidades indígenas, tanto dentro como fuera de la Comarca. En febrero de 2023, IFC llevó a cabo un segundo taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor encargado de la EIAS, a los que siguió enviando un resumen escrito con recomendaciones y una carta en mayo de 2023. También se analizaron las evaluaciones y consultas con perspectiva de género que abarcaban la zona de influencia del Proyecto y la necesidad de garantizar la divulgación de información en los idiomas locales, así como la importancia de contar con traductores y contratar personal indígena de las áreas de consulta. Los talleres se documentaron a través de una lista de todos los participantes, las presentaciones, un resumen y los próximos pasos acordados.
		IFC	2. Inclusión de los principales resultados del		2. Se proporcionó asesoramiento de IFC a ETESA; el	2. IFC examinó la primera entrega del consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales, que incluía el plan de

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			taller en el plan de trabajo del consultor ambiental y social de ETESA para la EIAS.		plan de trabajo no reflejaba las recomendaciones de IFC. La CAO cerró esta acción para su seguimiento como "parcialmente insatisfactoria" en su informe de seguimiento del cumplimiento de mayo de 2024.	trabajo. El 25 de octubre de 2022 presentó a ETESA sus recomendaciones para alinear el plan de trabajo con las Normas de Desempeño de IFC. El plan de trabajo no se ha actualizado para reflejar los consejos de IFC.

III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES ESCRITAS DEL PERSONAL

22. En el cuadro siguiente se proporciona información actualizada a la Junta Directiva sobre las medidas incluidas en la declaración del personal presentada por escrito ante la Junta, que se envió por separado del Plan de Acción de la Administración.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
C. Comentarios a los reclamantes.	Medida C.1 Para proporcionar comentarios a los reclamantes, IFC enviará una carta dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA, en la que describirá las sugerencias que se han adoptado y explicará las razones por las que no se pueden incorporar otras.	IFC	1. Respuesta de IFC por escrito a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA.	1. Tarea concluida el 11 de julio de 2022.	1. La respuesta de IFC se envió por escrito el 11 de julio de 2022.
			2. Reunión de IFC con los	2. Dentro de los 30 días	2. Tarea concluida el 4	2. La reunión con los reclamantes se celebró el 4 de agosto de 2022.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	IFC también propondrá una reunión de seguimiento dentro de los 30 días posteriores al envío de la carta para analizar su contenido con los reclamantes. Por último, IFC solicitará comentarios de los reclamantes cada seis meses, al momento de presentar el informe a las Juntas y a la CAO.		reclamantes para explicarles su respuesta a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA.	posteriores a la aprobación del PAA.	de agosto de 2022.	
			3. Reunión de IFC con los reclamantes para solicitarles opiniones.	3. Cada seis meses, al momento de presentar informes a la Junta de Directores.	3. Terminado.	3. IFC ha celebrado cuatro reuniones importantes con los reclamantes, tres virtuales y la otra en persona, en las que participó la Administración de IFC. La última reunión se celebró el 17 de marzo de 2025.
D. Revisar los diversos resultados del proceso de la EIAS.	Medida D.1 Como parte de su labor general, IFC examinará los diversos productos del proceso de la EIAS, comenzando por el plan de trabajo del consultor, para formular recomendaciones sobre cómo subsanar las deficiencias relacionadas con las ND, lo que incluye recomendar la incorporación adicional de conocimientos especializados de consultores o recursos según sea necesario para llevar a cabo la EIAS de conformidad con las ND y lograr el CLPI.	IFC	1. Recomendaciones de IFC sobre el primer producto entregado, el plan de trabajo del consultor ambiental y social.	1. Después de la presentación por parte del consultor ambiental y social.	1. Tarea concluida el 25 de octubre de 2022; IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría hasta marzo de 2024.	1. IFC envió sus recomendaciones a ETESA el 25 de octubre de 2022. Sin embargo, el plan de trabajo no se actualizó para reflejar los consejos de IFC. La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.
			2. Asesoramiento de IFC a ETESA	2. Tan pronto como sea necesario.	2. Tarea concluida el 24 de septiembre de	2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó que ETESA fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.		2022, y IFC continuará brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría hasta marzo de 2024.	social en relación con las ND, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022. La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.
			3. Examen de los productos adicionales del proceso de EIAS y asesoramiento o sobre los mismos.		3. Concluido, con deficiencias que deben ser subsanadas por ETESA.	3. IFC examinó los productos 1 a 3 de la EIAS y envió comentarios por escrito en febrero de 2023. IFC examinó el producto 4 de la EIAS y envió comentarios por escrito en abril de 2023. IFC examinó los productos 4 a 12 de la EIAS y envió comentarios por escrito en junio de 2023. Como se indicó en la sección II, en febrero de 2023 IFC organizó un taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor encargado de la EIAS. La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.
E. Continuar asesorando a ETESA sobre la	<u>Medida E.1</u> Como parte de su labor general, IFC continuará asesorando a ETESA sobre la participación de	IFC	1. Recomendaciones de IFC sobre la	1. Después de la presentación por parte	Tarea concluida el 25 de octubre de 2022, y	1. El 25 de octubre de 2022, IFC envió sus recomendaciones a ETESA, entre ellas las referidas al proceso de CLPI.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
participación y el CLPI.	las partes interesadas, la ND 7 y el CLPI, y examinará la documentación de diseño y los productos del proceso de CLPI para determinar su compatibilidad con las ND.		primera entrega del consultor ambiental y social.	del consultor ambiental y social.	IFC continuará brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría hasta marzo de 2024.	La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.
			2. IFC asesora a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.	2. Tan pronto como sea necesario.	IFC brindará asesoramiento continuo hasta marzo de 2024.	2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó que ETESA fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social en relación con las ND, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022. La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.
			3. Solicitud de IFC a ETESA para que continúe su compromiso con los grupos indígenas.	3. Tan pronto como sea necesario.	IFC brindará asesoramiento continuo como parte de su función de asesoría hasta marzo de 2024.	3. IFC continuó brindando asesoramiento a ETESA, incluida una carta de noviembre de 2023.
						4. El consultor a través de reuniones, incluido el taller de febrero de 2023, y comunicaciones escritas, incluido el resumen del taller y las cuatro rondas de comentarios sobre los productos entregados para la EIAS. Además, el presidente del Banco Mundial y la Administración superior

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto/ resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
						de IFC se reunieron con ETESA en marzo de 2023 para reiterar la importancia de las Normas de Desempeño de IFC, en particular porque se relacionan con el consentimiento libre, previo e informado y las actividades en curso de la EIAS que incluyen conversaciones con los pueblos indígenas. En julio de 2023, la Administración superior de IFC se reunió nuevamente con funcionarios de ETESA y del Gobierno de Panamá para analizar estas cuestiones. En su asesoramiento presentado por escrito, IFC aconsejó a ETESA que elaborara una hoja de ruta para: 1) continuar el proceso de CLPI con los pueblos indígenas que viven dentro de la comarca y alinear el proceso con los requisitos de la ND 7; y 2) iniciar un proceso de consulta y participación informadas con los pueblos indígenas que viven fuera de la comarca y sentar las bases para un proceso de consentimiento libre, previo e informado. La carta final de IFC a ETESA se envió el 9 de abril de 2025, en la que formalizaba la retirada de IFC del proyecto debido a la decisión de ETESA de despriorizar el proyecto en su cartera.